

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo a 17 de septiembre de 2021
Oficio Circular: 21014001A000000/1955/2021.

CC. SECRETARIO PARTICULAR DEL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN, TITULARES DE LAS ÁREAS STAFF DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SUBSECRETARIOS, SECRETARIO TÉCNICO, DIRECTORAS(ES) GENERALES, COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO, COORDINADORA DE CONFLICTOS LABORALES Y DERECHOS HUMANOS, COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN, COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR, COORDINACIÓN DE DELEGADAS(OS) ADMINISTRATIVOS, DELEGADAS(OS) ADMINISTRATIVOS DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL, DIRECTORAS(ES) DE ÁREA, SUBDIRECTORAS(ES), JEFAS(ES) DE DEPARTAMENTO, JEFAS(ES) DE UNIDAD Y JEFAS(ES) DE ÁREA.

P R E S E N T E

En cumplimiento a la circular de fecha 17 de septiembre del año en curso emitida por el Director General de Personal de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, respecto a la nueva metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19, me permito reiterar a ustedes que se deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes disposiciones:

1. A la Circular de fecha 17 de septiembre de 2021 (se adjunta para mayor referencia).
2. Al "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CONTINUACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, SOCIALES Y GUBERNAMENTALES CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MEXICO", emitido por el titular de la Secretaría de Salud y publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha 17 de septiembre de 2021.
3. Se reitera el regreso a las labores presenciales en las instalaciones físicas de las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, de todas aquellas personas servidoras públicas que concluyeron el proceso de inmunización contra el COVID-19, observando en todo momento los "Lineamientos Generales para el Regreso Seguro, Gradual y Ordenado del Personal del Servicio Público", que se emitieron mediante Acuerdo 02 de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de México, dados a conocer a través de la Circular de fecha 01 de julio de 2020 emitida por esta Dirección General;
4. Sin perjuicio de lo anterior y conforme a las necesidades de cada unidad administrativa, se continuara limitando el aforo dentro de las oficinas gubernamentales y se procurará

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lázaro Cárdenas No. 105, Colonia la Magdalena San Mateo Otzacatipan, CP. 30220 Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 167 84 25. dgayf@edugem.gob.mx

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

establecer horarios escalonados del personal, para lo cual, se deberá observar lo estipulado por los procedimientos "202 Registro de Puntualidad y Asistencia" y "203: Justificación de incidencias derivadas del Control de Puntualidad y Asistencia", del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal; quedando a responsabilidad de los coordinadores administrativos o equivalentes el debido registro y control de la puntualidad y asistencia del personal de cada dependencia.

Recordando que, el incumplimiento a la presente Circular y a los lineamientos requeridos será informado al Órgano Interno de Control, para los efectos conducentes.

Razón por la cual solicitamos de su valioso apoyo, a efecto de hacer del conocimiento del personal a su digno cargo el contenido de la presente.

Lo anterior con fundamento en las atribuciones conferidas por el Reglamento Interno publicado en la Gaceta del Gobierno el 06 de septiembre de 2021 y con apoyo en lo dispuesto en el acuerdo por el que se delegan funciones al titular de la Dirección General de Administración, señalado en la Gaceta de Gobierno, publicado el 01 de julio de 2019.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

TOMÁS GONZÁLEZ VALLES
DIRECTOR GENERAL

c.c.p. Archivo/minutario
TGV/AMZ/UGC/agag

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN